



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **07 JUL 2016**
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área competente, realice la instalación de un gimnasio al aire libre en el interior de la Plaza Bella Vista, ubicada en calle Dr. Julio Rodríguez, entre calles Zurita y Mate de Luna correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará los estudios pertinentes a los fines de determinar el tipo y cantidad de aparatos de gimnasia que resulten adecuados en relación al espacio territorial que presenta el espacio verde.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a realizar la colocación de la cartelería respectiva en la cual se visualice en forma clara y precisa el tipo de ejercicio que realiza cada máquina, como así también los músculos trabajados y los beneficios que implica su realización.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias, con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los siete días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

ORDENANZA N°

6452 16

Expte. C.D. N° 3326-V-16.

Autor: Concejal Diego Andrés Villafañez.

U. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCÍN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
PROFESIONAL AUTÉNTICO DE CATAMARCA

